

### INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **089**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

## 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	CAMILA	ANDREA	MERCHAN RIN	NCON	C.C. / C.E. No.:	1.026.252.836	
PERÍODO DEL INI	FORME:	Desde	10/01/2017	Hasta	31/01/2017	INFORME No.:	1

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	089	Fecha de inicio	10/01/2017	Fecha de terminación	31/01/2017
manera: "Prestación	de serv a propie	icios profesionales	como abogado	jeto del contrato se estable para apoyar al ICFES er ás actividades inherente	n la respuesta a
cláusula SEXTA del con suma de SETENT	ntrato, el TA Y NCUEN OS M/C 108 sa	valor del mismo fue p CUATRO MILLO TA Y SEIS TE <b>(\$74.956.800)</b> , p larios mínimos leg	oor la INFORME: NES MIL	<b>ECUTADO A LA FECHA</b> El valor ejecutado es CER	
SALDO DEL CONTRA		LONES NOVESIEN		E EJECUCIÓN: El plazo	ACID AT THE TAXABLE PARTY.
			SOS los requisit	contará a partir del día de os de ejecución del contrat re de 2017.	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El obj	<ul> <li>El 10 de EN contratantes.</li> <li>El XX de XXX de supervisor d</li></ul>	ERO de 2017 : de XXXX se firmo lel contrato No. X	rollando de la siguiente m se suscribió el contrato d el acta de inicio del contra XX. N/A ogó el contrato. N/A	entre las partes



#### INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

#### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

### FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "Doce (12) pagos iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$6.246.400) IVA incluido.

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales, Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación del ninguna naturaleza. Los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto				Valor							
1	26/01/2016		Pago del mes de ENERO de 2017						\$ 6.246.400				
PAGO QUE S	E EFECTUA A LA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FECHA DEL P	PRESENTE	X											

# 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Ficha de transacción entre el ICFES y LIBERTY SEGUROS S.A	100%
2	Cobro prejurídico AXA COLPATRIA	100%
3	Cumplimiento fallo de tutela MARÍA VIRGINIA GOMEZ RINCON	100%
4	Respuesta comunicación interna EDNA LAMUS	100%



### INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

5	Respuesta a la tutela JHON FREDY GONZALEZ PARRA	100%
6	Elaboración Resolución No. 000006 del 12 de enero de 2017, mediante la cual se resuelve el proceso administrativo sancionatorio – SABER 11-2016-1.	100%
7	Elaboración Resolución No. 000005 del 12 de enero de 2017, mediante la cual se da apertura al proceso administrativo sancionatorio – SABER 11-2016-2 (celular).	100%
8	Elaboración Resolución No. 000005 del 12 de enero de 2017, mediante la cual se da apertura al proceso administrativo sancionatorio – SABER 11- 2016-2 (Otras faltas).	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1 N/A

#### 6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

### 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (26) de (enero) de (2017)

Camila Andrea Merchán Rincón

Martha Biviana Lozano Medina

Elaboró

Revisó

Aprobó